

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: NOMBRADE INSPECTOR TECNICO DE LA LICITACION N°4164-15-LE25, "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA"

DECRETO ALCALDICIO N°: 01658/2025

DOÑIHUE, MARTES, 12 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

- 1.- Las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en especial el artículo 63.
- 2.- La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios n°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°607 de fecha 07 de abril 2025, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°1355, de fecha 02 de julio de 2025, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la licitación ID 4164-15-LE25. "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA". Licitación publicada en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl con el ID N°4164-15-LE25.
- 2.- Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue.
- 3.- El Decreto Alcaldicio n°1541 de fecha 29 de julio 2025, que adjudica la licitación n°4164-15-LE25, con el oferente FERRETERIA DOÑIHUE SPA, R.U.T. N° , para servicios "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA".
- 4.- La Orden de Compra n°4164-371-SE25, de fecha 29 de julio de 2025, que formaliza la contratación entre el proveedor mencionado y la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
- 5.- De acuerdo a lo instruido por el Director de Obras Municipales, Sr. Douglas Seguel Cisternas, que solicita el nombramiento del ITS para el servicio contratado.
- 6.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en el Expediente Electrónico N°15791/2025, y

DECRETO

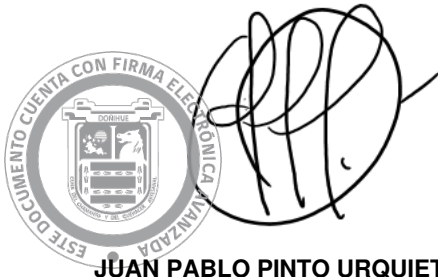
I. DESIGNASE, a don **ALCIDES ANTONIO SANCHEZ ALBORNOZ**, Cédula de Identidad N° , profesional de la Dirección de Obras Municipales, para la supervisión del Contrato "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA". ID 4154-15-LE25.

II. DECLARASE, que el inspector designado en el punto anterior deberá cumplir las siguientes funciones y/u obligaciones:

- 1.- Servicio previa coordinación y disponibilidad de las partes comprometidas.
- 2.- Precios informados de carácter Neto (se deba agregar IVA) de acuerdo a formulario de postulación.
- 3.- Control del requerimiento y solicitudes por parte de las unidades municipales.
- 4.- Condiciones de pago, • Entrega de estado de pago cada mes, con un plazo de 5 días para indicar observaciones y/o aprobación, facturación con crédito a 30 días, según valores de cotización entregada. • Aprobación de respectivo informe de pago emitido por la unidad de compras.

III. PUBLIQUESE la presente Resolución en el Portal de www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°248	Digital	Ver		
DECRETO ALCALDICIO N°1541 ADJUDICACIÓN	Digital	Ver		
DECRETO ALCALDICIO N°01355 APRUEBA BASES	Digital	Ver		
FORMULARIO_N°5_MATERIALES_DE_CONSTRUCCION	Digital	Ver		

BAG/FAC/EVP

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
DOUGLAS SEGUEL CISTERNA - DIRECTOR DE OBRAS DIRECCIÓN DE OBRAS
ALCIDES SANCHEZ ALBORNOZ - ENCARGADO OPERACIONES DIRECCIÓN DE OBRAS
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21122103&hash=25a0d>